



CÁMARA NACIONAL ELECTORAL
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
-Secretaría de Actuación Judicial-

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores nacionales y diputados nacionales calculada sobre el registro de electores.

-Año 2017-

Artículo 21 Ley 26.571: "Las precandidaturas a senadores, diputados nacionales [...] deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al dos por mil (2 %) del total de los inscritos en el padrón general de cada distrito electoral, hasta el máximo de un millón (1.000.000), o por un número mínimo de afiliados a la agrupación política o partidos que la integran, equivalente al dos por ciento (2 %) del padrón de afiliados de la agrupación política o de la suma de los padrones de los partidos que la integran, en el caso de las alianzas, del distrito respectivo, hasta un máximo de cien mil (100.000), el que sea menor."

Distritos	Avalés (2%)
Buenos Aires*	2.000
Capital Federal	2.000
Catamarca	611
Chaco	1.789
Chubut	850
Córdoba	2.000
Corrientes	1.670
Entre Ríos	2.000
Formosa*	873
Jujuy*	1.057
La Pampa	561
La Rioja*	554
Mendoza	2.000
Misiones*	1.759
Neuquén	966
Río Negro	1.061
Salta	1.973
San Juan*	1.100
San Luis*	744
Santa Cruz*	490
Santa Fe	2.000
Santiago del Estero	1.455
Tierra del Fuego	261
Tucumán	2.000

 Distritos con más de 1.000.000 de electores.

*Distritos que eligen Senadores Nacionales.



Buenos Aires

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

1	Movimiento de Integración y Desarrollo	13.773	275
2	Partido Justicialista	1.361.976*	2.000
3	Unión Cívica Radical	670.105*	2.000
5	Partido Demócrata Cristiano	16.849	336
6	Partido Intransigente	24.459	489
8	Partido Federal	6.599	131
9	Partido Demócrata Progresista	4.724	94
12	Partido Comunista	4.187	83
19	Partido Conservador Popular	8.458	169
22	Partido Humanista	8.018	160
23	Unión Popular	7.693	153
33	Partido Nacionalista Constitucional UNIR	10.265	205
40	Movimiento Libres del Sur	10.594	211
41	Partido Frente Grande	83.281	1.665
47	Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	12.048	240
50	Partido Socialista	27.639	552
54	Partido de la Victoria	6.973	139
61	Izquierda por una Opción Socialista	7.753	155
64	PRO - Propuesta Republicana	31.373	627
65	Partido Unión Celeste y Blanco	8.008	160
66	Partido Solidario	4.098	81



Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avalés 2%
67	Kolina	4.830	96
69	Gen	17.282	345
70	Partido de Trabajadores por el Socialismo	3.906	80**
71	Partido del Obrero	4.427	88
73	Encuentro por la Democracia y la Equidad	8.703	174
76	Partido de la Cultura la Educación y el Trabajo	3.955	80**
77	Partido Fe	4.551	91
78	Partido Tercera Posición P3P	7.922	158
79	Partido Renovador Federal	5.280	105
80	Frente H.A.C.E.R. por el Progreso Social	9.493	189
82	Compromiso Federal	7.944	158
83	Movimiento Político, Social y Cultural Proyecto Sur	4.100	82
153	Unión del Centro Democrático	18.757	375
170	Partido Demócrata	6.863	137
177	Memoria y Movilización Social	3.904	80**
181	Partido Popular Cristiano Bonaerense	4.186	83
191	Política Abierta para la Integridad Social	12.409	248
197	Acción por la República	7.437	148
213	Encuentro Popular	5.918	118
217	Partido Socialista Auténtico	7.821	156
220	Movimiento de Integración Federal	3.893	80**
221	Partido Nuevo Buenos Aires	3.944	80**
225	Polo Social	3.998	80**
230	ESPACIO ABIERTO para el Desarrollo y la Integración Social	3.904	80**
236	Nueva Unión Ciudadana	4.867	97
244	Partido Lealtad y Dignidad de la Provincia de Buenos Aires	4.943	98
258	Corriente de Pensamiento Bonaerense	13.239	264
259	Partido del Campo Popular	4.076	81
265	Nueva Izquierda	9.279	185



Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
267	Frente Renovador Auténtico	3.992	80**
268	Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados -MATRAJU-	4.266	85
273	Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social por Tierra, Techo y Trabajo	12.220	244
275	Partido Verde	4.747	94
288	Partido Comunista Auténtico	4.034	80
289	Unión por la Libertad	7.075	141
292	Partido Popular	5.097	101
294	Partido MEJOR (Movimiento por la Equidad, la Justicia y la Organización Popular)	3.965	80**
295	Partido del Trabajo y la Equidad	3.948	80**
296	Nueva Dirigencia	3.952	80**
298	Partido Todos por Buenos Aires	7.524	150
299	Propuesta Federal para el Cambio	5.984	119
300	Partido del Diálogo	5.180	103
301	Patria Grande	7.263	145
302	Bandera Vecinal	3.974	80**
303	Partido Dignidad Popular	9.680	193
304	Frente Federal de Acción Solidaria de la Provincia de Buenos Aires	4.317	86
307	Movimiento Social por la República	4.361	87

* Este partido político cuenta con un número superior al máximo (100.000) previsto en el art. 21 de la ley 26.571 para calcular los avales necesarios, por lo cual esta cantidad resulta del cálculo sobre dicho tope legal.

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



Capital Federal

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

1	Movimiento de Integración y Desarrollo	3.871	80**
2	Partido Justicialista	104.425*	2.000
3	Unión Cívica Radical	109.955*	2.000
5	Partido Demócrata Cristiano	3.932	80**
6	Partido Intransigente	3.925	80**
8	Partido Federal	3.901	80**
9	Partido Demócrata Progresista	3.830	80**
12	Partido Comunista	3.985	80**
22	Partido Humanista	3.718	80**
23	Unión Popular	3.877	80**
33	Partido Nacionalista Constitucional UNIR	4.111	82
38	Movimiento Socialista de los Trabajadores	3.943	80**
40	Movimiento Libres del Sur	4.341	86
41	Partido Frente Grande	13.314	266
47	Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	4.484	89
50	Partido Socialista	18.653	373
54	Partido de la Victoria	3.861	80**
61	Izquierda por una Opción Socialista	3.888	80**
64	PRO - Propuesta Republicana	8.444	168
66	Partido Solidario	4.151	83
67	Kolina	3.915	80**
69	Gen	4.008	80



Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
70	Partido de Trabajadores por el Socialismo	3.840	80**
71	Partido del Obrero	3.999	80**
72	Instrumento Electoral por la Unidad Popular	3.983	80**
73	Encuentro por la Democracia y la Equidad	4.045	80
74	Partido del Trabajo y del Pueblo	4.049	80
75	Partido de la Concertación FORJA	3.998	80**
77	Partido Fe	4.002	80
78	Partido Tercera Posición (P3P)	3.700	80**
79	Partido Renovador Federal	4.013	80
82	Compromiso Federal	7.300	146
83	Movimiento Político, Social y Cultural Proyecto Sur	3.959	80**
151	Partido Demócrata	4.710	94
170	Nueva Dirigencia	4.082	81
175	Unión por la Libertad	4.165	83
184	Partido Socialista Auténtico	4.066	81
187	Autodeterminación y Libertad	3.952	80**
189	Partido del Trabajo y la Equidad	3.966	80**
234	Red por Buenos Aires	3.827	80**
262	El Movimiento	3.996	80**
268	Frente Progresista y Popular	3.875	80**
302	De la Ciudad en Acción	3.879	80**
320	Patria Grande	4.485	89
327	Bandera Vecinal	3.928	80**
328	Confianza Pública	4.291	85
329	Seamos Libres	3.953	80**
330	Unión del Centro Democrático	12.493	249
333	Fuerza Organizadora Renovadora Democrática	4.161	83



* Este partido político cuenta con un número superior al máximo (100.000) previsto en el art. 21 de la ley 26.571 para calcular los avales necesarios, por lo cual esta cantidad resulta del cálculo sobre dicho tope legal.

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



Catamarca

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

2	Partido Justicialista	42.110	842
3	Unión Cívica Radical	46.425	928
5	Partido Demócrata Cristiano	1.236	24
6	Partido Intransigente	1.300	26
23	Unión Popular	1.034	24**
33	Partido Nacionalista Constitucional UNIR	1.170	24**
41	Partido Frente Grande	1.157	24**
47	Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	1.167	24**
50	Partido Socialista	1.260	25
57	Movimiento de Acción Vecinal	1.146	24**
64	PRO - Propuesta Republicana	1.936	38
65	Partido Unión Celeste y Blanco	1.345	26
66	Partido Solidario	1.235	24
67	Kolina	1.185	24**
73	Encuentro por la Democracia y la Equidad	1.134	24**
74	Partido del Trabajo y del Pueblo	1.167	24**
77	Partido Fe	1.530	30
78	Partido Tercera Posición (P3P)	1.451	29
80	Frente H.A.C.E.R. por el Progreso Social	1.161	24**
154	Movilización	1.251	25
157	Unificación Populista	1.213	24**



Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
162	Partido de Unidad Catamarqueña	1.160	24**
183	Frente de los Jubilados	1.368	27
194	Partido Obrero	1.148	24**
206	Nuevo Espacio de Opinión	1.661	33
207	Partido Corriente Martín Fierro	1.647	32
210	Unite por la Libertad y la Dignidad	1.167	24**
214	Dignidad Popular	1.224	24
215	Renacer Político y Social	1.184	24**

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



Chaco

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

2	Partido Justicialista	155.922*	2.000
3	Unión Cívica Radical	88.416	1.768
33	Partido Nacionalista Constitucional UNIR	3.328	71**
40	Movimiento Libres del Sur	3.964	79
41	Partido Frente Grande	4.038	80
47	Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	3.398	71**
50	Partido Socialista	3.372	71**
54	Partido de la Victoria	3.355	71**
64	PRO - Propuesta Republicana	4.094	81
67	Kolina	3.495	71**
71	Partido del Obrero	3.629	72
75	Partido de la Concertación FORJA	10.005	200
77	Partido Fe	3.845	76
79	Partido Renovador Federal	4.272	85
82	Compromiso Federal	4.009	80
156	Acción Chaqueña	10.525	210
163	Bases y Principios del Chaco	5.325	106
171	Partido Frente para el Cambio	4.418	88
173	Partido Causa Reparadora - C.A.R.	3.427	71**
175	Partido Polo Social – Movimiento de Bases	3.423	71**
176	Partido Demócrata	3.414	71**
179	Partido Ciudadanos a Gobernar	3.548	71**



Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
180	Movimiento Político, Social y Cultural Proyecto Sur	3.550	71**
181	Partido Corriente Martín Fierro - C.M.F.	7.742	154
189	Partido Proyecto Popular (P.P.)	3.255	71**
191	Partido para el Desarrollo y la Igualdad (PDI)	3.401	71**
193	Nuevo Espacio de Participación (NE - PAR)	7.650	153
195	Partido Socialista Unidos por el Chaco (P.S.U.Ch)	3.663	73

* Este partido político cuenta con un número superior al máximo (100.000) previsto en el art. 21 de la ley 26.571 para calcular los avales necesarios, por lo cual esta cantidad resulta del cálculo sobre dicho tope legal.

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



Chubut

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

2	Partido Justicialista	38.971	779
3	Unión Cívica Radical	31.973	639
38	Movimiento Socialista de los Trabajadores	1.649	34**
64	PRO - Propuesta Republicana	1.794	35
71	Partido del Obrero	1.732	34
74	Partido del Trabajo y del Pueblo	1.697	34**
76	Partido de la Cultura la Educación y el Trabajo	1.665	34**
151	Partido Independiente del Chubut	1.667	34**
152	MOVIMIENTO POLO SOCIAL, la tercera posición de la gente	1.702	34
153	Partido Socialista Auténtico del Chubut	1.647	34**
157	Partido Acción Chubutense	3.014	60
160	Chubut Somos Todos	2.395	47

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



Córdoba

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº.	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
-----	---------------------	-----------	-----------

1	Movimiento de Integración y Desarrollo	3.895	80**
2	Partido Justicialista	212.138*	2.000
3	Unión Cívica Radical	243.710*	2.000
5	Partido Demócrata Cristiano	3.906	80**
6	Partido Intransigente	3.957	80**
12	Partido Comunista	3.961	80**
22	Partido Humanista	5.259	105
23	Unión Popular	3.998	80**
38	Movimiento Socialista de los Trabajadores	4.816	96
40	Movimiento Libres del Sur	3.945	80**
41	Partido Frente Grande	4.768	95
47	Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	6.701	134
50	Partido Socialista	6.173	123
54	Partido de la Victoria	3.890	80**
57	Movimiento de Acción Vecinal	4.645	92
61	Izquierda por una Opción Socialista	3.978	80**
64	PRO - Propuesta Republicana	9.415	188
65	Partido Unión Celeste y Blanco	3.986	80**
66	Partido Solidario	4.495	89
67	Kolina	3.990	80**
69	GEN	4.004	80
70	Partido de Trabajadores por el Socialismo	3.942	80**



Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avalés 2%
73	Encuentro por la Democracia y la Equidad	3.993	80**
75	Partido de la Concertación Forja	3.986	80**
77	Partido Fe	4.512	90
82	Compromiso Federal	4.382	87
162	Unión del Centro Democrático	18.082	361
169	Acción para el Cambio	3.992	80**
178	Partido Liberal Republicano	11.339	226
181	Partido Cambio Córdoba	3.976	80**
186	Unión Vecinal Federal	3.981	80**
191	Vecinalismo Independiente	3.967	80**
195	Unite por la Libertad y la Dignidad	3.964	80**
199	Frente Cívico de Córdoba	5.919	118
201	Partido Primero la Gente	3.992	80**
206	Partido Demócrata	4.011	80
216	Frente Federal de Acción Solidaria	5.066	101
217	Encuentro Vecinal Córdoba	5.344	106
219	Nueva Izquierda	3.950	80**
223	Partido Cordobés del Obrero	4.067	81
231	Política Abierta para la Integridad Social	13.303	266

* Este partido político cuenta con un número superior al máximo (100.000) previsto en el art. 21 de la ley 26.571 para calcular los avales necesarios, por lo cual esta cantidad resulta del cálculo sobre dicho tope legal.

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



Corrientes

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

1	Movimiento de Integración y Desarrollo	3.088	66**
2	Partido Justicialista	103.383*	2.000
3	Unión Cívica Radical	76.741	1.534
5	Partido Demócrata Cristiano	3.105	66**
8	Partido Federal	3.083	66**
9	Partido Demócrata Progresista	3.038	66**
19	Partido Conservador Popular	3.342	66
23	Unión Popular	3.002	66**
38	Movimiento Socialista de los Trabajadores	2.853	66**
40	Movimiento Libres del Sur	3.042	66**
47	Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	3.118	66**
50	Partido Socialista	2.985	66**
54	Partido de la Victoria	3.109	66**
64	PRO - Propuesta Republicana	5.198	103
65	Partido Unión Celeste y Blanco	3.070	66**
67	Kolina	3.341	66
72	Instrumento Electoral por la Unidad Popular	3.068	66**
73	Encuentro por la Democracia y la Equidad	3.311	66**
75	Partido de la Concertación Forja	3.285	66**
76	Partido de la Cultura la Educación y el Trabajo	3.045	66**
77	Partido Fe	3.533	70
78	Partido Tercera Posición	3.293	66**



Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
79	Partido Renovador Federal	3.341	66
82	Compromiso Federal	3.000	66**
151	Partido Liberal	55.459	1.109
165	Partido Nuevo	21.396	427
169	Partido Popular Correntino	3.391	67
170	Partido Crecer con Todos	3.333	66**
178	Proyecto Corrientes	3.472	69
186	Partido Autonomista	17.213	344
190	Unión del Centro Democrático	2.996	66**
194	Acción por la República	3.052	66**
201	Partido Acción por Corrientes	3.193	66**
205	Encuentro Correligionario	3.430	68
207	eli - Encuentro en Libertad	4.586	91
210	Unión para el Desarrollo	3.018	66**

* Este partido político cuenta con un número superior al máximo (100.000) previsto en el art. 21 de la ley 26.571 para calcular los avales necesarios, por lo cual esta cantidad resulta del cálculo sobre dicho tope legal.

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



Entre Ríos

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

2	Partido Justicialista	144.994*	2.000
3	Unión Cívica Radical	64.020	1.280
23	Unión Popular	4.116	82
41	Partido Frente Grande	7.400	148
50	Partido Socialista	5.390	107
64	PRO - Propuesta Republicana	8.006	160
69	GEN	3.932	80**
76	Partido de la Cultura la Educación y el Trabajo	4.022	80
77	Partido Fe	3.989	80**
82	Compromiso Federal	4.190	83
166	Movimiento por Todos	4.020	80
171	Movimiento Social Entrerriano	4.528	90
186	Unión por la Libertad	3.918	80**
187	Nueva Izquierda	3.979	80**
188	Frente Entrerriano Federal para el Trabajo, la Producción y la Justicia Social	3.976	80**

* Este partido político cuenta con un número superior al máximo (100.000) previsto en el art. 21 de la ley 26.571 para calcular los avales necesarios, por lo cual esta cantidad resulta del cálculo sobre dicho tope legal.

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



Formosa

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

1	Movimiento de Integración y Desarrollo	2.576	51
2	Partido Justicialista	114.825*	2.000
3	Unión Cívica Radical	27.378	547
6	Partido Intransigente	1.601	34**
9	Partido Demócrata Progresista	7.187	143
23	Unión Popular	1.756	35
38	Movimiento Socialista de los Trabajadores	1.759	35
50	Partido Socialista	1.676	34**
57	Movimiento de Acción Vecinal	1.753	35
64	PRO - Propuesta Republicana	1.764	35
67	Kolina	1.798	35
73	Encuentro por la Democracia y la Equidad	1.590	34**
75	Partido de la Concertación Forja	1.389	34**
82	Compromiso Federal	1.761	35
152	Movimiento de Acción Popular	1.777	35
155	Auténtico Formoseño	1.689	34**
167	Partido Acción Nativa	1.465	34**
171	Partido Movimiento Independiente de Participación	1.761	35
182	Renovador del Oeste	1.952	39
183	Fortaleza	1.697	34**
200	Partido para el Hombre Nuevo	1.714	34**
203	Partido Proyecto Popular	1.776	35



Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
204	Partido Obrero	1.702	34**
211	Partido Autonomista	1.731	34**
212	Partido Principios y Convicción	1.629	34**
220	Compromiso y Esfuerzo para el Triunfo	1.482	34**

* Este partido político cuenta con un número superior al máximo (100.000) previsto en el art. 21 de la ley 26.571 para calcular los avales necesarios, por lo cual esta cantidad resulta del cálculo sobre dicho tope legal.

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



Jujuy

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

2	Partido Justicialista	123.171*	2.000
3	Unión Cívica Radical	34.364	687
5	Partido Demócrata Cristiano	1.908	42**
33	Partido Nacionalista Constitucional UNIR	2.292	45
38	Movimiento Socialista de los Trabajadores	2.039	42**
50	Partido Socialista	2.039	42**
64	PRO - Propuesta Republicana	2.545	50
66	Partido Solidario	1.914	42**
67	Kolina	2.081	42**
71	Partido del Obrero	2.014	42**
72	Instrumento Electoral por la Unidad Popular	2.028	42**
73	Encuentro por la Democracia y la Equidad	2.109	42**
75	Partido de la Concertación Forja	1.999	42**
79	Partido Renovador Federal	2.018	42**
82	Compromiso Federal	2.180	43
83	Movimiento Político, Social y Cultural Proyecto Sur	2.064	42**
151	Movimiento Popular Jujeño	3.594	71
187	Cambio Jujeño	2.151	43
192	Libertad y Democracia Responsable LyDER	2.028	42**
194	Partido Blanco de los Trabajadores	2.188	43
200	Movimiento Norte Grande	2.158	43



Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
204	La Izquierda de los Trabajadores	2.014 /	42** /
205	Gana Jujuy	2.016 /	42** /
207	Partido por la Soberanía Popular	39.609 /	792 /
210	Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social (M.I.L.E.S.)	2.092 /	42** /
220	Encuentro Jujeño	2.026 /	42** /

* Este partido político cuenta con un número superior al máximo (100.000) previsto en el art. 21 de la ley 26.571 para calcular los avales necesarios, por lo cual esta cantidad resulta del cálculo sobre dicho tope legal.

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



La Pampa

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

1	Movimiento de Integración y Desarrollo	1.123	22
2	Partido Justicialista	51.341	1.026
3	Unión Cívica Radical	11.015	220
22	Partido Humanista	1.168	23
50	Partido Socialista	1.073	22**
64	PRO - Propuesta Republicana	1.359	27
69	GEN	1.067	22**
73	Encuentro por la Democracia y la Equidad	1.111	22**
77	Partido Fe	1.078	22**
151	Movimiento Federalista Pampeano	1.112	22**
182	Partido del Frente	1.097	22**
184	Pueblo Nuevo	1.123	22
190	Partido de los Trabajadores Socialistas	1.047	22**

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



La Rioja

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avalés 2%
----	---------------------	-----------	-----------

2	Partido Justicialista	56.722	1.134
3	Unión Cívica Radical	14.773	295
12	Partido Comunista	1.034	22**
13	Movimiento al Socialismo	1.089	22**
33	Partido Nacionalista Constitucional UNIR	1.058	22**
47	Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	1.073	22**
57	Movimiento de Acción Vecinal	1.053	22**
61	Izquierda por una Opción Socialista	1.033	22**
64	PRO - Propuesta Republicana	2.194	43
67	Kolina	1.038	22**
71	Partido del Obrero	1.036	22**
82	Compromiso Federal	1.130	22
153	Frente con Todos	2.244	44
157	Frente del Pueblo	1.878	37
158	Partido Político Lealtad y Dignidad	1.111	22
159	Movimiento Norte Grande	1.043	22**
178	Nueva Izquierda	1.022	22**

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



Mendoza

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

2	Partido Justicialista	76.086	1.521
3	Unión Cívica Radical	112.800*	2.000
6	Partido Intransigente	4.005	80
8	Partido Federal	4.031	80
12	Partido Comunista	3.921	80**
23	Unión Popular	4.025	80
40	Movimiento Libres del Sur	4.008	80
47	Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	3.920	80**
50	Partido Socialista	3.860	80**
64	PRO - Propuesta Republicana	5.039	100
66	Partido Solidario	3.959	80**
67	Kolina	3.980	80**
70	Partido de Trabajadores por el Socialismo	3.877	80**
73	Encuentro por la Democracia y la Equidad	4.542	90
74	Partido del Trabajo y del Pueblo	4.142	82
77	Partido Fe	4.146	82
79	Partido Renovador Federal	4.309	86
82	Compromiso Federal	5.958	119
151	Partido Demócrata	66.595	1.331
181	Partido Verde	4.062	81
188	Nueva Acción	3.921	80**
195	Movimiento Integración	3.920	80**



Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
196	Unidad Popular - Mendoza	4.160	83
217	Partido Obrero	4.013	80

* Este partido político cuenta con un número superior al máximo (100.000) previsto en el art. 21 de la ley 26.571 para calcular los avales necesarios, por lo cual esta cantidad resulta del cálculo sobre dicho tope legal.

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



Misiones

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avalés 2%
----	---------------------	-----------	-----------

1	Movimiento de Integración y Desarrollo	3.622	72
2	Partido Justicialista	68.582	1.371
3	Unión Cívica Radical	51.600	1.032
23	Unión Popular	3.799	75
41	Partido Frente Grande	3.381	70**
50	Partido Socialista	3.315	70**
54	Partido de la Victoria	3.372	70**
64	PRO - Propuesta Republicana	4.112	82
67	Kolina	3.354	70**
71	Partido del Obrero	3.492	70**
72	Instrumento Electoral por la Unidad Popular	3.296	70**
76	Partido de la Cultura la Educación y el Trabajo	3.501	70**
77	Partido Fe	3.580	71
80	Frente H.A.C.E.R. por el Progreso Social	3.532	70
82	Compromiso Federal	3.508	70**
152	Partido de la Concordia Social	22.074	441
153	Causa Popular	3.323	70**
161	Memoria y Movilización Social - MeMoS	3.787	75
164	Partido de la Participación Ciudadana	4.251	85
165	Partido Nuevo Octubre	3.468	70**
169	Partido Proyecto Popular	3.292	70**
170	Partido Dignidad Federal	3.333	70**



Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
181	Libertad Valores y Cambio (L.V.C.)	3.963	79

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



Neuquén

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

1	Movimiento de Integración y Desarrollo	1.870	38**
2	Partido Justicialista	21.437	428
3	Unión Cívica Radical	10.542	210
23	Unión Popular	3.159	63
40	Movimiento Libres del Sur	1.941	38
41	Partido Frente Grande	1.908	38**
47	Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	1.717	38**
50	Partido Socialista	1.847	38**
61	Izquierda por una Opción Socialista	2.009	40
64	PRO - Propuesta Republicana	1.920	38**
66	Partido Solidario	1.909	38**
67	Kolina	1.939	38
71	Partido del Obrero	1.926	38**
72	Instrumento Electoral por la Unidad Popular	1.823	38**
73	Encuentro por la Democracia y la Equidad	1.854	38**
74	Partido del Trabajo y del Pueblo	1.864	38**
151	Movimiento Popular Neuquino	98.388	1.967
162	El Frente y la Participación Neuquina	2.185	43
166	Unión de los Neuquinos	1.890	38**
167	Nueva Izquierda	1.872	38**
180	Nuevo Compromiso Neuquino	1.911	38**
181	La Izquierda de los Trabajadores	1.907	38**



Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avalés 2%
186	Frente Popular por la Dignidad	1.860	38**

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-

Río Negro

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

2	Partido Justicialista	38.184	763
3	Unión Cívica Radical	43.977	879
13	Movimiento al Socialismo	2.061	42**
38	Movimiento Socialista de los Trabajadores	2.020	42**
41	Partido Frente Grande	5.835	116
47	Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	2.108	42**
50	Partido Socialista	2.020	42**
64	PRO - Propuesta Republicana	2.928	58
67	Kolina	2.052	42**
77	Partido Fe	2.240	44
153	Movimiento Patagónico Popular	2.036	42**
161	Partido Obrero	2.007	42**

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-

Salta

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

2	Partido Justicialista	116.169*	2.000
3	Unión Cívica Radical	36.818	736
19	Partido Conservador Popular	3.754	78**
38	Movimiento Socialista de los Trabajadores	3.838	78**
41	Partido Frente Grande	3.832	78**
54	Partido de la Victoria	8.451	169
64	PRO - Propuesta Republicana	4.299	85
67	Kolina	3.734	78**
70	Partido de Trabajadores por el Socialismo	3.873	78**
72	Instrumento Electoral por la Unidad Popular	3.661	78**
76	Partido de la Cultura la Educación y el Trabajo	3.833	78**
82	Compromiso Federal	3.908	78**
152	Partido Renovador de Salta	24.229	484
174	Unión Victoria Popular	3.852	78**
189	Partido Obrero	3.886	78**
197	Propuesta Salteña	3.808	78**
200	Memoria y Movilización Social	3.874	78**
202	Movimiento Popular Unido (MPU)	3.769	78**
203	Salta Somos Todos	3.742	78**
215	Frente Salteño	3.698	78**
216	Frente Plural	3.708	78**
221	Partido Identidad Salteña	3.750	78**



Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
223	Partido del Trabajo y la Equidad	3.825	78**
224	Primero Salta	4.612	92

* Este partido político cuenta con un número superior al máximo (100.000) previsto en el art. 21 de la ley 26.571 para calcular los avales necesarios, por lo cual esta cantidad resulta del cálculo sobre dicho tope legal.

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



San Juan

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

1	Movimiento de Integración y Desarrollo	2.199	44**
2	Partido Justicialista	46.768	935
3	Unión Cívica Radical	21.447	428
19	Partido Conservador Popular	2.993	59
41	Partido Frente Grande	3.236	64
50	Partido Socialista	2.484	49
61	Izquierda por una Opción Socialista	2.235	44
64	PRO - Propuesta Republicana	4.737	94
67	Kolina	2.197	44**
74	Partido del Trabajo y del Pueblo	2.152	44**
76	Partido de la Cultura la Educación y el Trabajo	2.104	44**
77	Partido Fe	2.222	44
153	Cruzada Renovadora	2.938	58
154	Partido Bloquista	31.520	630
167	Partido Movimiento Vida y Compromiso	2.187	44**
168	Partido Dignidad Ciudadana	2.166	44**
169	Partido Unidad y Progreso	2.206	44
171	Producción y Trabajo	2.794	55
173	Nueva Izquierda	2.134	44**
176	Convicción Federal	2.608	52
177	Nueva Dirigencia	2.610	52
181	Partido Compromiso Social	2.247	44



** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



San Luis

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

1	Movimiento de Integración y Desarrollo	1.386	29**
2	Partido Justicialista	40.179	803
3	Unión Cívica Radical	25.141	502
12	Partido Comunista	1.501	30
38	Movimiento Socialista de los Trabajadores	1.422	29**
40	Movimiento Libres del Sur	1.407	29**
57	Movimiento de Acción Vecinal	1.409	29**
64	PRO - Propuesta Republicana	1.984	39
67	Kolina	1.405	29**
70	Partido de Trabajadores por el Socialismo	1.420	29**
73	Encuentro por la Democracia y la Equidad	1.424	29**
82	Compromiso Federal	1.427	29**
176	Partido Demócrata	1.359	29**
177	Partido Unión y Libertad	3.401	68
183	Partido Demócrata Independiente	1.347	29**
184	Partido de la Lealtad Sanluiseña	1.417	29**
190	Frente para la Victoria	1.430	29**
196	Más (+) San Luis	1.389	29**
197	Vocación Sanluiseña	1.437	29**
199	Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social	1.553	31
202	Partido del Trabajo y la Equidad	1.669	33



** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



Santa Cruz

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

2	Partido Justicialista	31.766	635
3	Unión Cívica Radical	11.899	237
13	Movimiento al Socialismo	950	19**
38	Movimiento Socialista de los Trabajadores	938	19**
47	Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	939	19**
54	Partido de la Victoria	940	19**
61	Izquierda por una Opción Socialista	902	19**
64	PRO - Propuesta Republicana	1.003	20
67	Kolina	963	19**
83	Movimiento Político, Social y Cultural Proyecto Sur	857	19**
154	Partido Obrero	985	19
164	Encuentro Ciudadano	938	19**
176	Frente Renovador Auténtico	974	19**

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



Santa Fe

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

1	Movimiento de Integración y Desarrollo	5.264	105
2	Partido Justicialista	241.250*	2.000
3	Unión Cívica Radical	190.483*	2.000
5	Partido Demócrata Cristiano	3.957	80**
6	Partido Intransigente	3.864	80**
8	Partido Federal	3.974	80**
9	Partido Demócrata Progresista	16.423	328
12	Partido Comunista	3.945	80**
19	Partido Conservador Popular	3.926	80**
33	Partido Nacionalista Constitucional UNIR	4.149	82
40	Movimiento Libres del Sur	4.046	80
41	Partido Frente Grande	6.527	130
47	Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	10.249	204
50	Partido Socialista	31.932	638
61	Izquierda por una Opción Socialista	4.155	83
64	PRO - Propuesta Republicana	9.241	184
65	Partido Unión Celeste y Blanco	3.982	80**
66	Partido Solidario	4.046	80
67	Kolina	3.795	80**
69	GEN	3.975	80**
70	Partido de Trabajadores por el Socialismo	3.968	80**



Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
71	Partido del Obrero	4.089	81
73	Encuentro por la Democracia y la Equidad	4.008	80
74	Partido del Trabajo y del Pueblo	4.079	81
76	Partido de la Cultura la Educación y el Trabajo	3.999	80**
77	Partido Fe	3.984	80**
78	Partido Tercera Posición P3P	4.106	82
82	Compromiso Federal	4.040	80
162	Partido Progreso Social	3.991	80**
167	Unión por la Libertad	3.967	80**
177	Movimiento Independiente Renovador	3.985	80**
179	Santafesino Cien por Ciento	3.989	80**
180	Partido del Campo Popular	4.071	81
184	Nueva Izquierda	3.947	80**
188	Unite por la Libertad y la Dignidad	4.109	82
191	Unión del Centro Democrático	4.935	98
192	Participación, Ética y Solidaridad (PARES)	4.524	90
196	Partido Autonomista	3.963	80**
198	Política Abierta para la Integridad Social	3.992	80**
199	Partido Popular	4.765	95
201	Partido Popular Pastoral Ecuménico	3.980	80**
202	Ciudad Futura	4.079	81

* Este partido político cuenta con un número superior al máximo (100.000) previsto en el art. 21 de la ley 26.571 para calcular los avales necesarios, por lo cual esta cantidad resulta del cálculo sobre dicho tope legal.

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



Santiago del Estero

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

2	Partido Justicialista	199.617*	2.000
3	Unión Cívica Radical	30.810	616
8	Partido Federal	2.960	59
40	Movimiento Libres del Sur	3.583	71
54	Partido de la Victoria	2.803	58**
57	Movimiento de Acción Vecinal	2.891	58**
61	Izquierda por una Opción Socialista	2.785	58**
64	PRO - Propuesta Republicana	3.356	67
67	Kolina	2.864	58**
77	Partido Fe	2.913	58
173	Movimiento Santiago Viable	3.539	70
178	Partido Popular	4.102	82
179	Unión por la Libertad	3.229	64
183	Partido Social de Centro	2.867	58**
187	Movimiento Justicia y Libertad - M.J.L.	2.837	58**
202	Nueva Alternativa	2.835	58**

* Este partido político cuenta con un número superior al máximo (100.000) previsto en el art. 21 de la ley 26.571 para calcular los avales necesarios, por lo cual esta cantidad resulta del cálculo sobre dicho tope legal.

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



Tierra del Fuego

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

2	Partido Justicialista	16.168	323
3	Unión Cívica Radical	4.775	95
6	Partido Intransigente	483	10**
22	Partido Humanista	526	10
54	Partido de la Victoria	464	10**
64	PRO - Propuesta Republicana	602	12
69	GEN	508	10**
72	Instrumento Electoral por la Unidad Popular	518	10**
73	Encuentro por la Democracia y la Equidad	487	10**
76	Partido de la Cultura la Educación y el Trabajo	574	11
80	Frente H.A.C.E.R. por el Progreso Social	481	10**
83	Movimiento Político, Social y Cultural Proyecto Sur	531	10
154	Movimiento Popular Fueguino	7.055	141
167	Federal Fueguino	1.119	22
174	Partido Popular	526	10
187	Partido Social Patagónico	582	11
188	Encuentro Popular	488	10**
200	Movimiento Solidario Popular	515	10**
202	Frente Renovador Auténtico	490	10**
203	Partido Obrero	512	10**



** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-



Tucumán

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

2	Partido Justicialista	176.245*	2.000
3	Unión Cívica Radical	55.094	1.101
5	Partido Demócrata Cristiano	3.944	80**
38	Movimiento Socialista de los Trabajadores	3.871	80**
40	Movimiento Libres del Sur	7.309	146
41	Partido Frente Grande	3.942	80**
50	Partido Socialista	4.751	95
54	Partido de la Victoria	3.860	80**
64	PRO - Propuesta Republicana	6.248	124
66	Partido solidario	3.975	80**
67	Kolina	3.842	80**
70	Partido de Trabajadores por el Socialismo	3.973	80**
71	Partido del Obrero	3.942	80**
74	Partido del Trabajo y del Pueblo	4.003	80
77	Partido Fe	3.941	80**
170	Frente del Pueblo Unido	4.639	92
177	Movimiento de Participación Ciudadana	4.865	97
181	Fuerza Republicana	49.152	983
184	Partido Laborista de la Independencia	3.850	80**
197	Partido Acuerdo Federal	6.243	124
202	Partido Frente Renovador Auténtico	4.066	81
203	Partido Tucumán Innovador	4.002	80



Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
204	Partido del Trabajo y la Equidad	3.579	80**
205	Partido Unión y Progreso Social	4.025	80

* Este partido político cuenta con un número superior al máximo (100.000) previsto en el art. 21 de la ley 26.571 para calcular los avales necesarios, por lo cual esta cantidad resulta del cálculo sobre dicho tope legal.

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-